



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, - 2 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 01-389/2003, donde obran los antecedentes relativos al Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural por suscribirse entre esta Universidad y la Universidad Federal de Bahía, Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto establecer la recíproca cooperación científico-técnica en campos del desarrollo de las instituciones mencionadas, de sus respectivos países y de la humanidad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General Administrativa, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de agosto de 2003,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural** por suscribirse entre esta Universidad y la **UNIVERSIDAD FEDERAL DE BAHÍA, BRASIL**, el cual tiene por objeto establecer la recíproca cooperación científico-técnica en campos del desarrollo de las instituciones mencionadas, de sus respectivos países y de la humanidad, cuyo texto (versión castellana y portuguesa), obra en los Anexos I y II de la presente resolución, respectivamente, que constan de TRES (3) hojas cada uno.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 472

bt.
bahía(convenio)





Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE BAHÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Convenio de colaboración Académica Científica y Cultural que celebran la Universidad Nacional de Cuyo, representada en este acto por la Magnífica Rectora, Prof. Dra. María Victoria Gómez de Erice, y la Universidad Federal de Bahía (UFBA), representada en este acto por el Magnífico Rector, Prof. Dr. Naomar Monteiro de Almeida Filho

La Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Federal de Bahía, reafirmando los tradicionales lazos de amistad que unen a los pueblos argentino y brasileño, convienen en celebrar el presente Convenio Marco el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

Establecer la recíproca cooperación científico-técnica y cultural en campos del desarrollo de las instituciones mencionadas, de sus respectivos países y de la humanidad.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Con el fin de llevar a cabo dicho objetivo, las partes se comprometen a mantener un fluido intercambio en ámbitos de las ciencias, la técnica y la cultura que se precisarán a través de acuerdos específicos para cada caso particular, para lo cual la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación Elemental y Especial, Facultad de Artes y Diseño y Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria para la suscripción de los mismos.

Res. N°

472





Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-2-

CLÁUSULA TERCERA:

La firma del presente Convenio no imposibilitará a ninguna de las partes la realización de otros Convenios con cualquier institución ya sea del ámbito estatal o privado.

CLÁUSULA CUARTA:

La Colaboración entre la Universidad Federal de Bahía y la Universidad Nacional de Cuyo, se realizará en la forma siguiente:

1. **Intercambio de profesores para el desarrollo de cursos de posgrado, conferencias y seminarios.**
2. Intercambio de estudiantes de graduación y posgrado.
3. Intercambio de personal científico en trabajo de investigación.
4. Asistencia recíproca para la preparación de personal científico y docente.
5. **Prestación de asesoría en lo referente a la elaboración de programas y planes de estudio e investigación en general para el perfeccionamiento docente, científico-técnico y cultural.**
6. Participación en los eventos científicos que se realicen en las diferentes instituciones.
7. **Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico-técnicos nacionales o internacionales.**
8. Otras formas de colaboración no contempladas expresamente en el presente documento, pero que surjan como resultado de las relaciones amistosas entre ambas partes y que conduzcan al logro de los objetivos enumerados.

CLÁUSULA QUINTA:

Las cuestiones derivadas de la interpretación y el desarrollo del presente Convenio serán resueltas respectivamente por la Universidad Nacional de Cuyo a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, con domicilio en Centro Universitario, sede CICUNC, 4º Piso, C.P. 5500 – Ciudad de Mendoza, República Argentina, Teléfono/fax: 00 51 0261-4494152, Email: rrii@uncu.edu.ar; y por la Universidad Federal de Bahía, a través del Prof. Dr. Emilio José de Castro e Silva, Asesor para Asuntos Internacionales, con domicilio en Calle Augusto Viana, s/nº - Canela – CEP: 40110-060 – Salvador, Bahía, Brasil, Teléfono: 00 55 71 2637025, Fax: 00 55 71 263 7067, Email: assesint@ufba.br.



Res. N°

472



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-3-

CLÁUSULA SEXTA:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá validez por un período de cinco (5) años, prorrogable por igual tiempo si esa fuera la voluntad de las Partes, expresada por escrito.

Asimismo, el presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de la comunicación por escrito, en la que se especifique la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones aprobadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

La expiración del presente Convenio no afectará la conclusión de las acciones de cooperación que estuvieren en curso.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares, dos (2) en castellano y dos (2) en portugués de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Naomar Monteiro de Almeida Filho
Rector
Universidad Federal de Bahía

Fecha:

Fecha:

Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 472



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO II

-1-

CONVÊNIO DE COLABORAÇÃO ACADÊMICA, CIENTÍFICA E CULTURAL ENTRE A UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHIA E A UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Convênio de Colaboração Acadêmica Científica e Cultural que celebram a Universidad Nacional de Cuyo, representada neste ato pela Magnífica Reitora, Profa. Dra. María Victoria Gómez de Erice, e a Universidade Federal da Bahia, representada neste ato pelo Magnífico Reitor, Prof. Dr. Naomar Monteiro de Almeida Filho

A Universidad Nacional de Cuyo e a Universidade Federal da Bahia, reafirmando os tradicionais laços de amizade que unem os povos argentino e brasileiro, concordam em celebrar o presente Convênio Marco, o qual será regido pelas seguintes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMEIRA:

Estabelecer a recíproca cooperação científico-técnica e cultural em campos do desenvolvimento das instituições mencionadas, de seus respectivos países e da humanidade.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Com o fim de levar a termo dito objetivo, as partes se comprometem a manter um natural intercâmbio no âmbito das ciências, a técnica e a cultura que se concentrarão mediante convênios específicos para cada caso em particular, pelo qual a Reitora da Universidad Nacional de Cuyo delega atribuições na Faculdade de Filosofia e Letras, Faculdade de Ciências Políticas e Sociais, Faculdade de Direito, Faculdade de Ciências Médicas, Faculdade de Odontologia, Faculdade de Ciências Agrárias, Faculdade de Ciências Econômicas, Faculdade de Engenharia, Faculdade de Educação Elemental e Especial, Faculdade de Artes e Desenho, e Faculdade de Ciências Aplicadas a Indústria para a subscrição dos mesmos.



472
Res. N°



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO II

-2-

CLÁUSULA TERCEIRA:

A assinatura do presente Convênio não impossibilitará a nenhuma das partes a realização de outros convênios com qualquer instituição quer seja de âmbito estatal ou privado.

CLÁUSULA QUARTA:

A colaboração entre a Universidade Federal da Bahia e a Universidad Nacional de Cuyo, se realizará na seguinte forma:

- 1. Intercâmbio de professores para o desenvolvimento de cursos de pós-graduação, conferências e seminários.**
2. Intercâmbio de estudantes de graduação e pós-graduação.
3. Intercâmbio de pessoal científico em trabalho de investigação.
4. Assistência recíproca para a preparação de pessoal científico e docente.
- 5. Assessoramento no que se refere a elaboração de programas e planos de estudo e investigação em geral para o aperfeiçoamento docente, científico-técnico e cultural.**
6. Participação nos eventos científicos que se realizem nas diferentes instituições.
- 7. Participação em projetos conjuntos de investigação e serviços científico-técnicos nacionais e internacionais.**
- 8. Outras formas de colaboração não contempladas expressas no presente documento, mas que surjam como resultado das relações amistosas entre ambas as partes e que conduzam ao alcance dos objetivos enumerados.**

CLÁUSULA QUINTA:

As questões derivadas de interpretação e desenvolvimento do presente Convênio serão resolvidas respectivamente pela Universidad Nacional de Cuyo através da Secretaria de Relações Institucionais, com domicílio no Centro Universitário, sede CICUNC, 4º Piso, C.P. 5500 – Ciudad de Mendoza, República Argentina, Telefone/fax: 00 51 0261-4494152, Email: riii@uncu.edu.ar; e pela Universidade Federal da Bahia, através do Prof. Dr. Emílio José de Castro e Silva, Assessor para Assuntos Internacionais, com domicílio na Rua Augusto Viana, s/n – Canela, CEP: 40110-060, Salvador/Bahia/Brasil, Telefones: 005571 2637025 – 2637074, Fax: 005571 2637067, Email: assesint@ufba.br.



Res. N°

472



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO II

-3-

CLÁUSULA SEXTA

O presente convênio entrará em vigor a partir da data de sua assinatura e terá validade por um período de cinco (5) anos, prorrogável por igual tempo se for da vontade das Partes por escrito.

Deste modo o presente Convênio poderá ser modificado por mútuo consentimento das Partes, formalizado através de comunicação escrita na qual especifique a data de entrada em vigência das modificações aprovadas.

CLÁUSULA SÉTIMA

A expiração do presente Convênio não afetará a conclusão das ações de cooperação que estiverem em curso.

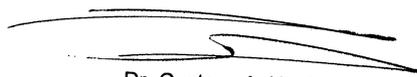
Em prova de conformidade se assinam quatro (4) exemplares, dois (2) em espanhol e dois (2) em português de um mesmo teor e a um só efeito.

María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Naomar Monteiro de Almeida Filho
Rector
Universidade Federal da Bahia

Data:

Data:


Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 472